

La tutela del patrimonio religioso-artístico de Salamanca

Incidencias de muy diversa índole, acaecidas durante estas últimas semanas, han puesto a discusión la orientación con que este Obispado viene ejerciendo la tutela del patrimonio religioso-artístico de Salamanca. Para dar a la opinión pública los elementos necesarios en la elaboración de un juicio debidamente fundamentado, y excluyendo, positivamente, todo ánimo polémico, el Obispado se complace en proporcionar, a continuación, los datos referentes a la tramitación legal de los asuntos en litigio, completándolos con otros sobre su actividad general en este aspecto.

1.º EDICIO DE SANTA CATALINA

Bastantes días antes de inicial cualquier gestión oficial en un caso, y antes de recibir la información en otro, se invitó oficiosamente a visitarlo al teniente de alcalde, presidente de la Comisión de obras y al señor arquitecto municipal, quienes efectivamente, acudieron y pudieron comprobar la situación de ruina en que se en-

contraba. Pedida la información oficial, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de junio del presente año, estudió el dictamen técnico expedido por el arquitecto diocesano, el informe emitido por el arquitecto municipal y el dictamen, también favorable, emitido por la Comisión Técnico Artística. Del conjunto de estos informes resultaba que el edificio «se encuentra en un período de ruina progresiva, resultando inminente en algunas zonas, aconsejando, consecuentemente, se lleve a efecto su derribo, condicionado a que se conserve la fachada de la iglesia y entrada del arco abovedado, para ser respetado en la futura edificación». Se señalaba la altura máxima de 14,30 metros, los materiales y composición que habrían «de ser tales que el conjunto resulte armónico con las partes a conservar, proponiendo que el edificio se construya con fachadas de piedra franca de Villamayor» y se especificaba la franja de terreno que habría de cederse para la vía pública, «para conseguir que la calle de Especies posea una anchura de ocho metros». Todo ello «habida cuenta que la

construcción actual no posee valor monumental apreciable, excepto en la zona de la iglesia y entrada del arco abovedado». En consecuencia se informó, en extenso oficio, al que pertenecen las frases entremilladas que acaban de transcribirse, por el señor alcalde al señor obispo, el día 19 de junio de 1967. En ningún pasaje de este oficio se hace alusión alguna a un posible condicionamiento de la autorización a intervenciones o informes de la Dirección General de Bellas Artes u otro organismo superior (número de salida 4.607), Resultaba, por tanto, que el derribo era aconsejable por la situación de ruina, que se decía explícitamente que el edificio «no posee valor monumental apreciable» y que el acuerdo se tomaba previo dictamen favorable de la Comisión Técnica Artística Municipal.

Sobre esta base, se llevó a cabo la compraventa del edificio, cuyo precio era necesario para urgentes actividades de la diócesis, en concreto, la construcción del nuevo Seminario Menor y la futura Casa de la Iglesia. Esta compraventa había sido retrasada casi dos años, en atención a una comunidad religiosa interesada, a la que, hasta muy pocos días antes de efectuada la venta, se ofreció el edificio en un precio inferior al conseguido, como atención al interés religioso y emocional que mediaba. Precio que, por otra parte, fue también inferior al que solares muy parecidos están obteniendo en esa zona de Salamanca.

Se solicitó autorización para el derribo de la finca, autorización que fue concedi-

da, en sesión celebrada el 26 de agosto por la Comisión Municipal Permanente, y comunicada por el señor alcalde al señor obispo, en oficio 4 de setiembre (número 6.258). Tampoco en esta autorización de derribo se establecía limitación alguna, que no fuese el cumplimiento del acuerdo anterior, respecto a las partes que debían respetarse, y las habituales condiciones de proceder con los medios técnicos necesarios para evitar daños a las fincas colindantes.

Se inició el derribo, comprobándose entonces, todavía más, el inminente peligro que existía, habiendo muro que se había desplazado más de un metro, hasta que el Ayuntamiento comunicó a este Obispado la decisión de la Dirección General de Bellas Artes, de que fuera presentado un nuevo proyecto con las modificaciones introducidas por la misma.

2.º IGLESIA DE S. JUAN BAUTISTA.

Terminadas las obras de restauración de esta iglesia, a las que más abajo se hará referencia, se estimó necesario, para el debido desenvolvimiento de su hoy floreciente vida parroquial, eliminar una serie de construcciones, deleznable y de ningún valor artístico, que afeaban el paisaje, impedían la contemplación de la fachada más bella de la iglesia y constituían un obstáculo urbanístico. Se trataba de sustituirlas por un edificio de traza sencilla, construido todo él en piedra franca, que dejaría totalmente exento el bello

ábside y haría visible, desde la calle, la portada últimamente descubierta, pero hoy oculta al público. Expuesto este plan al excelentísimo Ayuntamiento, fue estudiado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 12 de mayo de 1966 (oficio del 18, número 3.083), que estimó «como solución más adecuada, dada la circunstancia especial de su emplazamiento, contiguo a la iglesia de S. Juan Bautista, el que el edificio no rebase la altura de 14,30 m. en su conjunto». Mientras en la calle inmediata de Luis Sevillano y en la plaza de San Juan Bautista, a las que daban las dos puertas del nuevo edificio, la altura, efectivamente utilizada en otras construcciones, era de 17,20, aquí se restringía con buen acuerdo, dicha altura, se exigía que no hubiese ático y se insistía en que la obra fuese realizada, incluso en la fachada que daba al patio, en material noble. Solución que tenía en cuenta, explícitamente, la vecindad de la iglesia, y que debió parecer tan razonable que la misma Comisión Municipal Permanente la convalidó el día 11 de mayo del corriente año, sin modificación alguna, según resulta del oficio recibido por el párroco el día 11 de junio (número 4.053).

El edificio, proyectado a base de una fórmula económica, que tuviera el alcance de una parroquia de tan reducido vecindario, se destinaba a servir, en su máxima parte, a la vida parroquial, ya que San Juan Bautista no es una iglesia-museo cerrada, sino una parroquia viva que necesita de vivienda para el párroco y sacerdotes, despachos, salón parroquial, etc.

Basándose en la información obtenida se elaboró el proyecto detallado, se llevó a cabo con la debida autorización (de 2 de junio, número 4.047), el derribo de las viejas construcciones, se valló el solar y estaba a punto de iniciarse la construcción. Operaciones todas estas que han supuesto ya efectivos e importantes desembolsos y que ahora quedan truncados por las últimas e inesperadas decisiones.

3.º ACTIVIDAD DIOCESANA EN EL AMBITO ARTISTICO.

Uno de los templos a que se ha referido la polémica suscitada, el de San Juan Bautista, se encontraba, hace bien pocos años, según es notorio para todos los salmantinos, en un estado de ruina y afeado por añadidos de pésimo gusto. Con un esfuerzo extraordinario, sin ayuda de ninguna corporación salmantina, el templo fue totalmente restaurado y constituye hoy, una de las joyas artísticas de la ciudad.

Habiendo recurrido el párroco a la Dirección General de Bellas Artes, ésta, por medio de la Sección del Tesoro Artístico y Exportación de Obras de Arte, respondió el 25 de mayo de 1964 lo que sigue: «Informado este departamento por sus servicios técnicos de las repetidas peticiones del señor cura párroco de San Juan Bautista de Salamanca, de ayuda para la restauración de dicha iglesia, esta Dirección General ha resuelto manifestar a V. S. (el alcalde de Salamanca a quien

el oficio está dirigido) que la misión de este organismo... es la de restaurar los monumentos declarados histórico-artísticos, bajo la dirección de sus propios técnicos, sin que pueda conceder subvenciones para obras ya realizadas, ni colocar elementos de fabricación moderna en edificios antiguos».

Todos los datos sobre las aportaciones económicas de los particulares (buena parte de ellos feligreses de humilde condición) y todos los detalles referentes al planteamiento y realización de esta obra pueden encontrarse en dos memorias impresas, que fueron abundantemente distribuidas (piso por piso en el ámbito de la feligresía) y son, por tanto, del dominio público. Allí se puede apreciar que una de las más acertadas obras de restauración que se han hecho en Salamanca durante estos últimos años se realizó sin aportación económica oficial, ya que ésta sólo llegó en forma muy limitada, después de terminada la obra y en consideración a tratarse de una parroquia, prescindiendo en absoluto del aspecto artístico. Es notorio también, por haberse reflejado en la prensa, que no faltó opinión autorizadísima que admitiera la demolición del edificio casi en su totalidad, respetando tan solo el ábside, y fue la parroquia misma la que decidió hacer un esfuerzo por conservar esta joya salmantina cuya demolición se proponía de manera casi oficial.

En idénticas condiciones, y también sin aportación oficial, se ha hecho en estos últimos meses la limpieza y restauración

de la iglesia parroquial de San Juan de Sahagún, logrando de manera bien apreciable su dignificación artística. Y en idénticas condiciones se arregló también, adaptándola a las prescripciones litúrgicas, eliminando añadidos de mal gusto y poniendo de manifiesto sus elementos artísticos, la iglesia de San Benito con un gasto de la diócesis muy superior a las doscientas cincuenta mil pesetas, gastó últimamente malogrado por haberse declarado ruinoso la techumbre y estar pendiente en la actualidad de estudio oficial la solución al gravísimo problema así planteado.

Resta decir que en estos últimos tres años, aparte de lo anterior, la diócesis de Salamanca ha invertido 2.715.452 pesetas, que juntamente con las aportaciones del Estado y las generosas donaciones de los fieles, han servido para la restauración de más de ochenta iglesias de la misma, algunas de ellas de elevado interés artístico, aparte de haber dedicado a esta tarea de cuidado del patrimonio que suponen todos esos templos la ininterrumpida actividad de un delegado, exclusivamente dedicado a ello. Y que además, para prevenir la dispersión de los objetos muebles y su venta a anticuarios, con la consiguiente exportación de Salamanca, mirando también a la preparación de un museo diocesano que puede llegar a tener un extraordinario valor, la diócesis ha adquirido objetos (imágenes, cuadros, material litúrgico...) por valor de 1.158.000 pesetas, reuniendo un conjunto de piezas perfectamente catalogadas, cuya relación está

a disposición de quien tenga interés por conocerla. Los datos económicos anteriores, así como la aplicación que se ha hecho del importe de las ventas realizadas, se reflejan en las cuentas que periódicamente publica este Obispado en el «Boletín Oficial de la Diócesis» con un detalle no habitual en entidades eclesiásticas y que es sabido ha merecido elogios dentro y fuera de Salamanca.

Nada de lo que antecede es solución completa a un problema, el del patrimonio artístico-religioso de gran antigüedad y consiguientemente de costosa conservación, que hoy tiene planteado no sólo Salamanca sino España entera. Pero podrá aceptarse, a menos, como muestra de una buena voluntad que está dispuesta a seguir manifestándose en cuantas proposiciones razonables y constructivas se hagan. Pueden tener la seguridad los salmantinos de que sus propuestas serán siempre estudiadas con interés, no sólo para con-

servar, sino incluso para acrecentar este patrimonio que nos legaron los antepasados. Aunque evidentemente esta actividad tenga que estar conjugada con la atención que exige la vida de la diócesis, que no sólo no ha de detenerse, sino que ha de ser constantemente incrementada. Al tomar las decisiones, y al enjuiciarlas después, ha de mirarse no solo al aspecto sentimental, sino también la pastoral. Se histórico, jurídico, artístico, turístico y aspira siempre en este Obispado a conjugar todas estas exigencias y a buscar soluciones armónicas, en perfecto acuerdo con los organismos competentes y a satisfacción de la opinión pública, justamente interesada en asunto tan importante. Si alguna vez no se logra, no será ciertamente ni por dejar de reclamar los asesoramientos adecuados o de solicitar las licencias debidas, y mucho menos, por falta de buena voluntad en ello.